BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ CUMPLE 80° ANIVERSARIO

El 28 de abril de este año se cumple el 80° aniversario de la transformación del Banco de Reserva del Perú, en el actual Banco Central de Reserva del Perú, institución que hoy goza del reconocimiento de la sociedad por su labor técnica.

Creado el 9 de marzo de 1922, el Banco de Reserva del Perú, nombre primigenio de la institución, se dedicó a regular el sistema crediticio.

Casi una década después, los efectos de la Gran Depresión y los problemas fiscales locales, sumieron al Perú en una crisis que demandó la búsqueda de medidas para salir de dicha situación. Es así que el entonces presidente del Banco de Reserva, Manuel Olaechea, propuso convocar a Edwin Kemmerer, conocido como "el médico monetario internacional" para solucionar el problema de la caída de la moneda peruana. El arribo del consultor, junto a otros expertos, ocurrió el 12 de enero de 1931 en el entonces aeropuerto de Limatambo.

Luego de tres meses de trabajo, en abril de dicho año, la Misión concluyó su labor y presentó nueve proyectos y dos informes, tanto en materia monetaria como fiscal. Sin embargo, sólo se aprobaron tres: la Ley de Reforma Monetaria, la Ley de Creación del Banco Central de Reserva del Perú y la Ley General de Bancos.

Es así que en atención a las recomendaciones de Kemmerer, el 18 de abril de 1931 se promulga la Ley que reestructuró la institución, la que fue ratificada por el Directorio de la institución el 28 de abril del mismo año, dando origen al Banco Central de Reserva del Perú, cuya principal función fue la de mantener el valor de la moneda.

Esta Ley de creación procuró corregir algunos aspectos que, según Kemmerer, contenía la Ley que creó el Banco de Reserva. Entre los principales cambios se consideró un sustancial incremento del capital; asimismo, se modificó la composición del Directorio para evitar la concentración en determinados grupos de interés.

Además, se reiteró el principio de la emisión exclusiva por el Banco Central de Reserva y se especificó que los billetes serían de curso legal y de aceptación forzosa.

Durante los años siguientes, las funciones y atribuciones del Banco se fueron precisando mediante normas constitucionales con lo que se ganó en institucionalidad, lo que ha permitido tener un manejo técnico para garantizar la estabilidad de la moneda.

Es así, que la actual Constitución Política aprobada en 1993, establece que la finalidad única de la institución es preservar la estabilidad monetaria y que sus funciones son, entre otras, regular la moneda y el crédito del sistema financiero, y administrar las reservas internacionales.

Asimismo, para cumplir con su misión la Carta Magna le confiere autonomía en el marco de su Ley Orgánica.

Se precisa así que el principal aporte del Banco Central a la economía del Perú es mantener una moneda estable, elemento imprescindible para promover el crecimiento sostenido.

Este marco legal ha hecho posible que en las últimas décadas el BCRP, a través de un manejo estrictamente técnico, logre la estabilidad de precios. Hoy, a 80 años de su

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

transformación, el BCRP goza del reconocimiento de la sociedad que la ubica entre las instituciones públicas que inspira la mayor confianza.

Lima, 24 de abril de 2011